



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GRANADA

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticinco de marzo de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 364**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 162SU/2018** del Área de Contratación relativo a la **2ª Prórroga del contrato de suministro de material para equipos de protección individual y señalización de los edificios municipales, Lote 1 (Señalización)**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la segunda prórroga del lote 1 (Señalización) del contrato de suministro de material para equipos de protección individual y señalización de los edificios municipales, adjudicado a la mercantil **SERVICIOS Y SEGURIDAD COVADONGA, S.L.**, con efectos desde el día siguiente al 15 de julio de 2022 hasta el 15 de julio de 2023.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de **TRES MIL EUROS (3.000 €)** (IVA incluido), correspondiente a esta prórroga, con cargo a la aplicación presupuestaria 0603 92003 22111, denominada “Adquisición de vestuario profesional, señales, Epis” conforme a la siguiente distribución del gasto:

- 1.500 euros con cargo al presupuesto del año 2022.
- 1.500 euros con cargo al presupuesto del año 2023.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

